

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****7527** PANADERÍAS REUNIDAS CORDOBESAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por el Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta Extraordinaria, a celebrar en la ciudad de Córdoba, en el Polígono Industrial Las Quemadas, calle Esteban de Cabrera, Parcela 88, el próximo día 10 de agosto de 2015, a las 18.00 horas, en primera convocatoria, y para el caso de no alcanzarse el quórum necesario, la segunda convocatoria tendrá lugar en el mismo lugar a las 19 horas, el día 11 de agosto de 2015, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Ratificación de los acuerdos que se adopten o aprueben en la Junta General Ordinaria de socios convocada para los días 29 de junio de 2015, a las 19.00 horas, en primera convocatoria, y para el caso de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar a las 19.00 horas, el día 30 de junio de 2015, a tenor del defecto de convocatoria de la misma por no haberse publicado en el Diario de mayor circulación de la provincia con la exigible antelación prevista en la Ley.

Segundo.- Ratificación de los acuerdos que se adopten o aprueben en la Junta General de socios convocada para los días 29 de junio de 2015, a las 19.00 horas, en primera convocatoria, y para el caso de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar a las 19.00 horas, el día 30 de junio de 2015, a tenor del defecto de convocatoria de la misma por no haberse publicado en el Diario de mayor circulación de la provincia con la exigible antelación prevista en la Ley.

Tercero.- Autorizar la modificación del artículo 11 de los Estatutos Sociales, para establecer la página web de la Sociedad www.panrecor.es como nueva forma de publicidad para la convocatoria de las Juntas, por el ahorro de costes que supone para la Sociedad.

Cuarto.- Ruegos y Preguntas.

Quinto.- Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta de las junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como la totalidad de la documentación puesta a disposición de los mismos para las Juntas cuyos acuerdos se someten a ratificación.

Córdoba, 16 de junio de 2015.- El Presidente y Administrador del Consejo de Administración.

ID: A150031766-1